



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAA CATI – GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 21 /22

VISTO:

El artículo N° 71 inc. 29 de la Carta Orgánica Municipal de Caá Catí, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza de aprobación de Presupuesto, los créditos para gastos deben destinarse a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados, y tienen carácter limitativo, es decir, que no pueden adquirirse compromisos por mayor importe al presupuestado; sin embargo, durante el ejercicio presupuestario pueden presentarse circunstancias que ameriten la modificación de los créditos aprobados en los Presupuestos Generales por HCD, promoviendo cambios en los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, en este sentido se produjo ingresos de recursos no previsto en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio.

Que, En razón de ello debe efectuarse modificaciones del presupuesto el cual es de carácter excepcional y se encuentran plenamente justificados en razón de que ingresa en las arcas municipales un subsidio no reintegrable por la suma de pesos once millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y dos (\$11.417.652,00)

Que, el subsidio mencionado proviene directamente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación destinado al Proyecto Socio-Comunitario “Paseo Recreativo Barrio el Matadero” en virtud de un convenio suscripto entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Caá Catí en fecha 5 de Septiembre del año 2022

Que, deviene necesario incorporar al presupuesto aprobado para el año 2022 nuevos recursos y erogaciones que se ejecutarán en virtud del acuerdo antes mencionado.

Que, específicamente el acuerdo citado incluyó una transferencia a favor de este municipio por el concepto de la puesta en marcha de un (1) playón multideportivo con la finalidad de llevar a cabo adelante acciones que fomenten y apoyen el desarrollo económico y social, lo cual permitirá brindar contención social y promover la vida saludable, lo cual asciende a la suma total de pesos once millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y dos (\$11.417.652,00).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°: APROBAR la modificación al Presupuesto incorporando al mismo el cálculo de recursos y erogaciones para el ejercicio 2022 en los ítems 2.3.2.3.1.00.00 -Obras públicas, - Playón Multideportivo 2.3.2.3.1.11.00 - la suma de pesos once millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y dos (\$11.417.652,00).

ARTICULO 2°: IMPUTAR el cálculo de los recursos y gastos del artículo precedente al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3°: ELEVAR al D.E.M para su conocimiento.

ARTICULO 4°: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.